

las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de marzo de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

ANUNCIO de 2 de marzo de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.
Ref.: 06/AT-001788-013473.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-7 LINEA SUB. NEVERO - INEXCA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,102.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: CERO.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: AVDA. FRANCISCO RODRIGUEZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,380 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento:

BADAJOZ
C/ LUIS CHAMIZO.

Presupuesto en pesetas: 4.268.844.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013473.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de marzo de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.
